

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Juan Travesedo y Colón de Carvajal ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Campo Real, vacante por fallecimiento de su padre, don José María Travesedo y Martínez de las Rivas, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 22 de diciembre de 1993.—La Jefa del Area, María del Carmen Llorente y Cea.—3.674.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de diciembre de 1993, por el buque «Salvamar Bentayga», de la matrícula de Gijón, folio 12-92 al «Menza», matrícula de Las Palmas, folio 1-664.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General de Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de enero de 1994.—4.121-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de noviembre de 1993, por el buque pesquero «Río Bouzos Uno», de la matrícula de Gijón, folio 2.153 al «Pestomisa», matrícula de Alicante, folio 2.034.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General de Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de enero de 1994.—4.122-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de diciembre de 1994, por el buque «Salvamar Lanzarote», de la matrícula de Gijón, folio 11-93, al «Las Mercedes», matrícula de Gran Canaria, folio 3-27.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Z.ª M.ª Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de enero de 1994.—El Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.—4.488-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de enero de 1993, por el buque «Salvamar Lanzarote», de la matrícula de Gijón, folio 11-93, al «El Puma Segundo» lista de Lanzarote, folio 3-98-93.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Z.ª M.ª Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de enero de 1994.—El Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.—4.486-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de asistencia marítima prestada el día 9 de enero de 1994, por el buque «Salvamar Lanzarote», de la matrícula de Gijón, folio 11-93, al «Dana» de la lista de Gran Canaria, folio 3-160-92.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Z.ª M.ª Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria 19 de enero de 1994.—El Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.—4.485-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales Familiares, según la Ley de Procedimiento Administrativo vigente y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas, dado que de los antecedentes que obran en el expediente parece deducirse su posible derecho a coparticipar en la citada pensión, por este edicto hace saber a doña Claudina Darías Lantigua que doña Teresa Grimón Domínguez, ha solicitado de este centro directivo la pensión que pueda

corresponderle causada por don Manuel Martel Lantigua, dado que de los antecedentes que obran en el expediente parece deducirse su posible derecho a coparticipar en la citada pensión. Referencia 121-1993034211-L.-4.278.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Subdirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 8 de junio de 1982, con el número 143.785 de Registro, propiedad del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en garantía de doña María del Rocío Concejo Sáinz, a disposición de la excelentísima Diputación Provincial de Palencia, por importe de 1.320.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5.542/1993.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—4.309.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

SEVILLA

Anuncio de subasta de bien inmueble

Don Ignacio García Sinde, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) del Ministerio de Economía y Hacienda en la Delegación de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento administrativo de apremio que por la Unidad de Recaudación de Sevilla-Centro, ubicada en esta Delegación de la AEAT, se instruye contra «Design Export, Sociedad Anónima», con NIF A41372582, deudora a la Hacienda Pública, por el concepto, año y cuantía que se dirán, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Visto el expediente administrativo de apremio que por la Unidad de Recaudación de Sevilla-Centro (mayor cuantía), se sigue contra "Design Export, Sociedad Anónima", con CIF número A41372582, por débito por el concepto de IVA, ejercicio 12/91, modelo 330, por un importe por principal de 25.259.175 pesetas, un recargo de apremio de 5.051.835 pesetas, que, en conjunto, hacen un líquido de 30.311.010 pesetas, cantidad a la que habría que añadir las costas causadas (que fueron presupuestadas en su momento en 500.000 pesetas), y los intereses de demora que correspondieran a la fecha de cancelación de la deuda, en el que aparece embargado bien inmueble de titularidad de la razón social ya mencionada, que se dirá, y cumplidos cuantos requisitos legales se establecen como trámite previo a la enajenación de fincas, aprobada con fecha 3 de enero de 1994,

Vengo en acordar: Que se proceda a la celebración de subasta pública el día 2 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) del Ministerio de Economía y Hacienda en Sevilla, calle Tomás de Ibarra, número 36, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 148 del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, "Boletín Oficial

del Estado" número 3, de 3 de enero de 1991), siendo el tipo de subasta, conforme al artículo 139 de dicho texto legal, el de 155.179.816 pesetas, y en segunda e inmediata licitación, si así se estimase, y previa deliberación de los componentes de la Mesa de subasta, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del que sirvió en primera licitación, es decir, 116.384.862 pesetas. La descripción registral de la finca a que se hace mención anteriormente es la siguiente:

Urbana. Edificio de dos plantas, situado en el callejón del Almez, sito en la antigua Huerta del Sol, hoy avenida Sánchez Pizjuán, 63, de esta capital, carretera Sevilla a Cazalla, kilómetro 1. La parcela sobre la que está edificado tiene una superficie de 5.550 metros cuadrados, de los que 4.000 corresponden a la parte edificada y el resto a jardines y espacios libres. La descripción de las edificaciones es la siguiente:

a) Planta baja: Se compone de siete naves que tienen las siguientes características: 1. Nave de carpintería, con sus bancos o montajes, calderas, secaderos, extractores de virutas y almacén de madera. 2. Nave de herrería. 3. Nave de marroquinería. 4. Nave de fundición. 5. Almacén de productos terminados. 6. Terminal de salida de mercadería, con tres dependencias auxiliares. 7. Sala de exposición que tiene también una planta alta. En esta planta están los cuartos de aseos y servicios.

b) Planta alta: Se compone de oficina con cuatro departamentos, dos exposiciones y secciones de talla, serigrafía y almacén de productos en curso de fabricación. Esta parte alta está comunicada por tres núcleos de escaleras independientes y un montacargas.

Las características constructivas generales de la edificación son las siguientes: Estructuras metálicas constituidas por soportes, jácenas y cerchas en dientes de sierra. Forjado con viguetas prefabricadas. El material de cubierta es de chapas onduladas de fibrocemento, efectuándose la recogida de aguas mediante canalones y tuberías de fibrocemento. Debido al calor reinante en la zona, algunas naves están acondicionadas con placas aislantes de polietileno expandido, de tres centímetros de espesor autoextinguible, suficiente para todas las necesidades. Cerramientos exteriores con bloques de hormigón prefabricados tipo "San Pablo", cara vista avitolados. Para su impermeabilidad, se le da dos manos de silicona. Los suelos empleados son de encauchados, piedra y hormigón. Aparatos sanitarios en aseos y la iluminación de las naves es a base de fluorescentes. Linderos: Frente, callejón del Almez; derecha, entrando, resto de la finca matriz, de doña Matilde de la Fuente Pérez, y la delegación de la "Citroën" de doña Josefina Gómez España; izquierda, finca de don Francisco Ponce, y por el fondo, resto de la finca matriz de doña Matilde de la Fuente Pérez; en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Sevilla, al libro 10, tomo 420, finca 587, digo folio 98, finca número 587, inscripción primera, a nombre de "Design Export, Sociedad Anónima", por título de aportación.

Valorada en 198.402.816 pesetas.

Cargas anteriores: Embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social: 43.223.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 155.179.816 pesetas.

Tamos de licitación: 250.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 116.384.862 pesetas.

Tamos de licitación: 250.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la entidad deudora, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, si existiesen, y hágase pública por medio de anuncio que se fijará en el tablón correspondiente de esta Delegación de la AEAT, del Ministerio de Economía y Hacienda en Sevilla, así como en el del Ayuntamiento de esta capital, en cuyo término municipal se encuentra la finca objeto de enajenación. Insértese, asimismo, copias de dicho anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de la provincia. Igualmente, de ser estimado ello proce-

dente, en base a los fines perseguidos, podrá publicarse en medios de comunicación de gran difusión y en publicaciones especializadas, siendo, en este caso, los gastos por cuenta de la sociedad deudora y, en defecto de la misma, del posible adjudicatario de la finca que se subasta, para conocimiento de los interesados y general, con la advertencia a todos y cada uno de ellos, y muy especialmente, en caso de deudores con domicilio desconocido, que la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos por medio de su anuncio.

Sevilla, 3 de enero de 1994.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Ignacio García Sinde.—Firma y sello de la Dependencia.»

Y en cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se celebrará como se dice en la transcrita providencia el día 2 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), en calle Tomás de Ibarra, número 36, ante la Mesa compuesta por el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, que la presidirá; por el señor Interventor territorial, señor Jefe de la Unidad de Recaudación de Sevilla-Centro, que instruye el expediente, y un funcionario designado por el ilustrísimo señor Delegado de la Agencia, al efecto, que actuará como Secretario, pudiendo todos ellos ser sustituidos, en cuyo acto, y previo depósito reglamentario, se admitirán las posturas que cubran el tipo de subasta en primera licitación, y en segunda e inmediata licitación, si así se estimase, y previa deliberación de los componentes de la Mesa de subasta, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que sirvió en primera licitación, abriéndose a tal fin un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo.

Segunda.—Que el inmueble embargado, a cuya enajenación se procederá, valoración del mismo, cargas, tipos de subasta y tramos de licitación, son los especificados en la anteriormente transcrita providencia.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que los licitadores depositen previamente, ante la Mesa indicada, el 20 por 100 de los respectivos tipos de subasta.

Cuarta.—El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

Quinta.—Que, si hecha la adjudicación, no pudiese ultimarse la misma por negarse el adjudicatario a la entrega del precio de remate, se declarará la pérdida del depósito constituido, sin perjuicio de las responsabilidades en que se incurriera por la ineffectividad de la misma, ingresándose aquél en firme en el Tesoro Público.

Sexta.—Que se podrá liberar el bien trabado en cualquier momento anterior al de su adjudicación, abonándose la deuda perseguida en su principal, recargo de apremio, costas causadas e intereses de demora que procedan.

Séptima.—Que los títulos de propiedad o certificación supletoria, en su caso, del inmueble que se subasta, estarán de manifiesto hasta una hora antes de la celebración de la enajenación, en la Unidad de Recaudación de Sevilla-Centro, ubicada en la Dependencia de Recaudación de la AEAT en Sevilla, calle Tomás de Ibarra, número 36, así como en la Sección de Subastas de la citada Dependencia, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese, sin derecho a exigir otros.

Octava.—Posibilidad de adjudicación directa cuando el bien embargado no haya sido adjudicado en la subasta, según se preceptúa en el artículo 146.6 del Reglamento General de Recaudación. El trámite de adjudicación se realizaría conforme al artículo 150 del citado texto legal.

Novena.—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de la finca que se subasta, de no ser enajenada, según se preceptúa en el artículo 158 del repetido Reglamento.

Décima.—El adjudicatario acepta y se subroga en las cargas de carácter preferente, si las hubiere, sin que pueda destinarse a su extinción el precio de remate, quedando, por tanto, subsistente.

Undécima.—Los acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Duodécima.—Se admitirán pujas en sobre cerrado, que deberán presentarse en el Registro General de la AEAT en Sevilla, calle Tomás de Ibarra, número 36, desde el anuncio de la subasta hasta, al menos, una hora antes de iniciarse ésta, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador, debiendo incluirse en el mismo un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto 3.

Los licitadores, en sobre cerrado, podrán, igualmente, participar en la subasta si desean mejorar el precio máximo ofrecido.

Decimotercera.—Todos los gastos que se generen en el presente expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Decimocuarta.—El licitador que resulte adjudicatario del bien inmueble que se enajena lo será a título propio y personal, no pudiéndose ejercer opción alguna de cesión a terceros, salvo en el caso de que se actúe con poderes suficientes de terceras personas o en representación de entidad jurídica.

Sevilla, 11 de enero de 1994.—Ignacio García Sinde.—4.137-E.

Delegaciones

TARRAGONA

Caja General de Depósitos

Esta sucursal ha sido informada del extravío del original del resguardo del depósito que a continuación se reseña:

Número de entrada/número de registro: 486/63282. Fecha de constitución: 10 de agosto de 1987. Clase: Metálico. Importe: 1.000.000 de pesetas. Titular del depósito: Doña Juana Jové Castelló.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal, ya que se han tomado las precauciones oportunas para que no sea entregado dicho depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, no fuera presentado, ello de conformidad con la vigente normativa de aplicación.

Tarragona, 21 de diciembre de 1993.—La Delegada provincial, María Rosa Llorach Canosa.—4.068.

TOLEDO

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo de aval bancario número de depósito 77/64, de 116.000 pesetas, garantizando a don Angel Nicolás Cambón, quedará sin valor a los dos meses de esta publicación expidiéndose un duplicado.

Toledo, 11 de noviembre de 1993.—La Delegada, Natividad Fernández Albelo.—4.073.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

Sala de Málaga

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en sesión de fecha 22 de noviembre de 1993

Número de condonación: 456/1993. Solicitante: Doña Dolores Sedeño Martín. Concepto: IVA. Sanción condonada: 50 por 100 de 10.000, 10.000, 10.000, 5.000 y 15.000 pesetas.

Número de condonación: 1.116/1993. Solicitante: Doña Francisca Fernández Infantes. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 1.300.485 pesetas.

Número de condonación: 1.198/1993. Solicitante: Don Antonio Santos Merchán. Concepto: IVA. Sanción condonada: 50 por 100 de 413.226 pesetas.

Número de condonación: 1.199/1993. Solicitante: Don Antonio Santos Merchán. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 174.975 pesetas.

Número de condonación: 1.445/1993. Solicitante: Don Rafael Mora Cunqueiro. Conceptos: IRPF e IVA. Sanción condonada: 50 por 100 de 264.597, 284.434, 4.064 y 441.778 pesetas.

Número de condonación: 1.580/1993. Solicitante: Don Manuel Aguilar Mesa. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 75 por 100 de 11.670 pesetas.

Número de condonación: 1.610/1993. Solicitante: Don Antonio Cobos Gómez. Conceptos: ITP y AJD. Sanción condonada: 75 por 100 de 198.000 pesetas.

Número de condonación: 1.611/1993. Solicitante: Don Francisco Moreno Puertas. Conceptos: IRPF e IVA. Sanción condonada: 50 por 100 de 300.736, 208.759, 264.859 y 317.560 pesetas.

Número de condonación: 1.653/1993. Solicitante: Don Francisco Salvatierra González. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 26.813 y 30.000 pesetas.

Número de condonación: 1.752/1993. Solicitante: Don José Pérez Llaveró. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 1.165.496, 26.428, 5.000 y 5.000 pesetas.

Número de condonación: 1.753/1993. Solicitante: Don Miguel Mérida Vico. Concepto: Sucesiones. Sanción condonada: 50 por 100 de 248.891 y 98.501 pesetas.

Número de condonación: 2.047/1993. Solicitante: Don Marcelino Muñoz Antonio. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 2.055.925 pesetas.

Número de condonación: 2.048/1993. Solicitante: Don Marcelino Muñoz Antonio. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 1.601.424 pesetas.

Número de condonación: 2.049/1993. Solicitante: Don Marcelino Muñoz Antonio. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 1.268.008 pesetas.

Número de condonación: 2.050/1993. Solicitante: Don Marcelino Muñoz Antonio. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 2.647.639 pesetas.

Número de condonación: 2.051/1993. Solicitante: Don Marcelino Muñoz Antonio. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 1.278.589 pesetas.

Número de condonación: 2.156/1993. Solicitante: Don Juan Barco Barrera. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 26.811 pesetas.

Número de condonación: 2.243/1993. Solicitante: «Pienso y Cereales Aranda, Sociedad Limitada». Conceptos: ITP y AJD. Sanción condonada: 100 por 100 de 109.200 pesetas.

Málaga, 14 de enero de 1994.—El Presidente de la Sala, Juan María Guerrero Valenzuela.—4.461-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Burgos

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras complementarias del proyecto de «Caminos agrícolas, modificación de accesos y seguridad vial, Autovía del Norte. Tramo: Aranda de Duero-Lerma, puntos kilométricos 164,2 al 199,5, 11-BU-2451.1»

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ha aprobado, con fecha 16 de noviembre de 1993, el proyecto anteriormente referenciado; aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordena a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras vigente, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

Para ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados (Fontioso y Cilleruelo de Abajo), así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los lugares y fechas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Fontioso. Fecha: 23 de febrero de 1994. Hora: De diez treinta a once.

Lugar: Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo. Fecha: 23 de febrero de 1994. Hora: De once treinta a trece treinta.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario; debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, 54, Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 24 de enero de 1994.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.—4.499-E.

BANCO DE ESPAÑA**Deuda Pública**

Calendario de sorteos para 1994

Número de sorteo	Fecha sorteo	Fecha reembolso	Deuda amortizable
21	1 de marzo	1 de abril de 1994	3 por 100, 1 de octubre 1928/69.
35	1 de septiembre	1 de octubre de 1994	4 por 100, 1 de abril de 1957.
39	1 de diciembre	1 de enero de 1995	4 por 100, 26 de junio 1953.

Otras Deudas que se amortizan en 1994

Fecha reembolso	Emisión	Observaciones
10 de enero	10-7-84, al 9,5 por 100, serie A (Rumasa)	Reducción del nominal.
15 de marzo	15-1-91, al 13,65 por 100	Amortización definitiva.
28 de junio	28-6-91, al 2 por 100, Deuda Especial	Amortización anticipada por el tenedor. La petición deberá realizarse antes del 14 de mayo de cada año.
10 de julio	10-7-84, al 9,5 por 100, serie A (Rumasa)	Reducción del nominal.
15 de julio	16-5-91, al 12 por 100	Amortización definitiva.
30 de julio	30-7-86, al 9,95 por 100	Amortización definitiva.
18 de agosto	18-6-89, al 11,50 por 100	Amortización definitiva.

Sorteo Deudas del INI asumidas por el Estado correspondientes a 1994

Emisión	Nominal título - Pesetas	Número sorteo	Fecha vencimiento amortización	Último cupón con derecho	Títulos a amortizar	Fecha del sorteo
INI-1978	50.000	13	28- 2-1994	32	56.943	28- 1-1994
INI-1983	50.000	8	28- 2-1994	23	109.880	28- 1-1994
INI-1984	50.000	7	30- 4-1994	21	108.611	30- 3-1994
INI-1985	50.000	5	30- 7-1994	20	100.000	30- 6-1994
INI-1971	10.000	19	30-12-1994	48	65.957	30-11-1994

Deudas del INI que no necesitan sorteo

Emisión	Nominal título - Pesetas	Fecha vencimiento amortización	Último cupón con derecho	Títulos a amortizar	Observaciones
INI-1974	10.000	30- 4-1994	41	147.744	Amortización definitiva.
INI-1975	50.000	30- 1-1995	40	31.518	Amortización definitiva.
INI-1976	50.000	30- 5-1994	37	34.630	Amortización definitiva.
INI-1977	50.000	1- 1-1995	36	49.417	Amortización definitiva.
INI-1982	50.000	30- 5-1994	25	124.164	Amortización definitiva.
INI-Dic. 1988	50.000	12-12-1994	6	200.000	Amortización definitiva.
INI-Julio 1986	Opcional por el Estado de amortizar total o parcialmente a partir de 1989.				

Madrid, 21 de enero de 1994.—El Secretario general.—4.119.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA**Departamento de Industria y Energía****Dirección General de Energía**

Anuncio por el que se hace público el otorgamiento de la concesión directa de explotación «Idysa», número 3.895-9

En fecha 1 de septiembre de 1992, la Dirección General de Energía otorgó la concesión directa de explotación para el recurso de la sección C), de yeso, denominada «Idysa», número 3.895-9, situada en el término municipal de Jorba, con una superficie

de 4 cuadrículas mineras definidas por los vértices siguientes en coordenadas geográficas (longitudes referidas al meridiano de Greenwich):

Vértice	Longitud (este)	Latitud (norte)
P.p.	1° 31' 00"	41° 37' 00"
1	1° 31' 40"	41° 37' 00"
2	1° 31' 40"	41° 36' 20"
3	1° 31' 00"	41° 36' 20"
P.p.	1° 31' 00"	41° 37' 00"

Se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Barcelona, 9 de septiembre de 1993.—El Director general, Pere Sagarra i Trias.—3.977.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA**Consejería de Industria y Comercio****Delegaciones Provinciales****LA CORUÑA**

Resolución de la Delegación Provincial de La Coruña, de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 50.264)

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea de media tensión aérea, a 20 kV, de 2.410 metros de longitud, en conductor LA-110, de los cuales 1.533 metros en doble circuito, y 877 metros en circuito sencillo, que tiene su comienzo en la central térmica de Meirama y final en las Encrobas apoyo número 17 de dicha línea. Término municipal de Cerceda.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 13 de diciembre de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—4.477-2.

LA CORUÑA

Resolución de la Delegación Provincial de La Coruña, de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 52.669)

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 kV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 898 metros de longitud, con origen en la línea Milladoiro-Galanas (expediente 10.372) y final en centro de transformación de Povoas.

Centro de transformación aérea, de 100 kVA y tensiones de 20/0,380-0,220 kV, con red de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ de 1.090 metros de longitud, Municipio de Teo.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el

mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 21 de diciembre de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—4.475-2.

LA CORUÑA

Resolución de la Delegación Provincial de La Coruña, de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 52.648)

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 15/20 kV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 1.299 metros de longitud, con origen en la línea Lamastelle-Mera-Sada (expediente 27.402) y final en Arnela.

Centro de transformación aéreo en Arnela de 100 kVA y tensiones de 15/20/0,380/0,220 kV, del que parte red de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ, de 3.250 metros de longitud. Término municipal de Sada.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 27 de diciembre de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—4.474-2.

LA CORUÑA

Resolución de la Delegación Provincial de La Coruña, de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 52.662)

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Anteproyecto de tramo línea aérea de alta tensión, a 66 kV, entre las subestaciones eléctricas de Césuras (La Coruña) y Friol (Lugo), consistente en:

Línea eléctrica aérea de alta tensión, a 66 kV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-180, en simple circuito, de 7.350 metros de longitud con origen en el apoyo número 81 de la línea de alta tensión Mesón del Viento-Teixeiro y en el límite de la provincia con Lugo, en el municipio de Curtis.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran

en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 3 de enero de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—4.473-2.

LA CORUÑA

Resolución de la Delegación Provincial de La Coruña, por la que se abre la información pública para autorización administrativa, y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 52.475)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Línea de media tensión aérea subterránea a 20 kV de 1.164 metros de longitud, en LA-110 y RHV de 150 milímetros cuadrados en doble circuito, tramo subterráneo de 570 metros y aéreo de 594, que parte del centro de transformación de Perdigones y final en el apoyo de derivación a Finisterre.

Línea de media tensión a centro de transformación de Corcubión I a 20 kV, aéreo-subterráneo de 660 metros de longitud que parte de la derivación a Finisterre y final en la derivación a centro de transformación Quenxe y San Roque, formada por un tramo aéreo de 490 metros en LA-110 y otro de 170 en RHV de 150 milímetros cuadrados, con entrada y salida en centro de transformación de Corcubión I.

Línea de media tensión aéreo-subterráneo a centro de transformación de Corcubión II a 20 kV de 129 metros de longitud que parte del apoyo número 4 de la línea de media tensión de Perdigones-Finisterre y final en el centro de transformación de Corcubión II.

Centro de transformación en caseta prefabricada en Corcubión I de 400 kVA a 20 kV 400 voltios. Ayuntamientos de Cee y Corcubión.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 10 de enero de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—4.471-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Secretaría General. Expediente 4501/AT., GCR/AG. Resumen del edicto por el que se señalan las fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición de servidumbre forzosa de paso, con declaración de urgencia, a efectos de la instalación de la línea eléctrica a 220 KV con origen en el apoyo número 28 de la línea Atarfe-Benahadux hasta la subestación Gabias, término municipal de Gabia la Grande (Granada)

El día 15 de marzo de 1994 (respecto a las parcelas números 3, 5 y 7, propiedad de don José,

don Manuel Pedro y doña María Teresa Contreras Gálvez, y como usufructuario vitalicio, don José Contreras Curonisi, y don Francisco Barrera Berto, como arrendatario de las parcelas 3 y 7, y don Miguel Molina Martín, como arrendatario de la parcela número 5, en el término municipal de Gabia la Grande, a las nueve y media de la mañana); el día 15 de marzo de 1994 (respecto de la parcela número 8, en el término municipal de Gabia la Grande, propiedad de doña Luisa Torres Serrano y don Juan de Dios Galindo Moreno, a las doce horas de la mañana); el día 15 de marzo de 1994, respecto a la parcela número 9, en el término municipal de Gabia la Grande, propiedad de don Adolfo Serrano Donaire, a las trece horas; con sujeción a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, tendrán lugar los levantamientos de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para el paso de la citada instalación eléctrica sobre las parcelas citadas.

El detalle que se notifica a los referidos propietarios podrá examinarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gabia la Grande y en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Doctor Guirao Gea, sin número, edificio «Fleming», 2.ª planta, Granada.

Granada, 26 de enero de 1994.—El Delegado provincial, Pedro Miguel Serrano León.—5.322-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 83540/AT-5192.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, «Fernando Morán, 12», de 630 KVA de potencia, clase 20 KV/B2. Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el citado centro de transformación, e insertado en el actual centro transformador «Juan XXIII», a centro de transformación «Jardín», formado por conductores tipo DHV 12/20 KV, 1 x 240 K Al + H 16.

Emplazamiento: Planta baja del edificio número 12 de la calle Fernando Morán, en Avilés.

El cable subterráneo, en su trazado discurrirá desde el centro de transformación «Jardín», situado en la confluencia de avenida San Agustín con la calle Fernando Morán y cruzará esta calle continuando por la acera de los edificios con números pares de la citada calle hasta el centro de transformación.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.966.000 pesetas.

Oviedo, 28 de diciembre de 1993.—El Consejero.—4.413.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la U.P. y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: 83197/AT-5171. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83197/AT5171, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de U.P. y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 20 KV, conductor tipo LA-78, sobre apoyos metálicos.

Centro de transformación tipo exterior, sobre poste, denominado «Yadinsa», de 50 KVA, clase 20 KV/B2.

Emplazamiento: Santiago Requejo. Salas.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1982, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Aclarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 4 de enero de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992. «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—3.711.

Emplazamiento: Piantón. Vegadeo.

Objeto: Atender al aumento de demanda y seguridad en la continuidad del suministro de energía eléctrica en la zona noroccidental de Asturias.

Presupuesto: 169.549.245 pesetas.

Oviedo, 4 de enero de 1994.—El Consejero.—4.418.

Instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 83698/AT-5206.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea trifásica de un circuito, tensión normal 20 KV, con conductor de aluminio-acero tipo (LA78) y apoyos metálicos de celosía R.U.-6.704-A, de 1.100 metros de longitud, que enlazará las líneas actuales Piedratecha-La Llama y el Puelo-La Florida.

Emplazamiento: La Llama-La Florida, dentro de los límites del Ayuntamiento de Tineo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.549.650 pesetas.

Oviedo, 10 de enero de 1994.—El Consejero.—3.712.

Lugar: Ayuntamiento de Daya Nueva.

Día: 21 de febrero de 1994. Hora: De dieciséis treinta a dieciocho treinta.

Día: 22 de febrero de 1994. Hora: De diez a doce.

Lugar: Ayuntamiento de Crevillente.

Día: 22 de febrero de 1994. Hora: De dieciséis a dieciocho.

Día: 23 de febrero de 1994. Hora: De diez a dieciocho treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Avenida Aguilera, 1. Teléfono 592-09-24. Alicante.

Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386-64-00. Valencia.

Avenida del Mar, 16. Teléfono 22-56-08. Castellón.

Valencia, 26 de enero de 1994.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—5.305.

Proyecto clave: «11-A-773. Primer expediente complementario. Acondicionamiento del eje Crevillente-Torreveja y su ramal a Guardamar». Provincia de Alicante

Término municipal: Catral

Parcelas nuevas:

Finca: 8.152. Polígono: 10. Parcela: 69. Propietaria: Dolores Gelárd Dueñas. Domicilio: Juan XXIII. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 647 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivo.

Finca: 8.153. Polígono: 10. Parcela: 34. Propietario: Francisco Leal Leal. Domicilio: Generalísimo, 34. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 1.546 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 9.152. Polígono: 10. Parcela: 32. Propietario: José Ibáñez Noguera. Domicilio: Plaza Cardenal Belluga, 29. Municipio: 03158 San Felipe de Neri. Superficie: 4.200 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 9.153. Polígono: 10. Parcela: 221. Propietario: Olavi Eskola, José Manuel Mellado Hierro (arrendatario). Domicilio: Metsakanan Lecija, 30. Municipio: 67800 Kokkola (Finlandia). Superficie: 274 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivo.

Parcelas ampliadas:

Finca: 144. Polígono: 1. Parcela: 51. Propietarios: Encarnación Sierras Ibáñez, Carmen Ibáñez Serra (usufructuaria), José Sierras Ibáñez, Sebastián Sierras Ibáñez, Asunción Sierras Ibáñez y Carmen Sierras Ibáñez. Domicilio: 25 Años de Paz, 20. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 333 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 145. Polígono: 1. Parcela: 50. Propietaria: Carmen Salinas Rodríguez. Domicilio: Paseo de la Estación, 52. Municipio: 03360 Callosa del Segura. Superficie: 1.382 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 147. Polígono: 1. Parcela: 82. Propietarios: Cayetano Berna Berna y Josefa Salinas Ubeda. Domicilio: Manuel Flores, 65-2.º Municipio: 03158 Catral. Superficie: 3.155 metros cuadrados. Cultivo: Limoneros.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: 11-A-773. Acondicionamiento del eje Crevillente-Torreveja y su ramal a Guardamar del Segura. Primer expediente complementario. Términos municipales de Crevillente, Catral y Daya Nueva

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional segunda de la Ley de la Generalidad Valenciana 7/1991, de 31 de diciembre, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Catral.

Día: 21 de febrero de 1994. Hora: De diez a trece treinta.

Instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 83343/AT-5184.

Solicitante: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Instalación: Subestación eléctrica 130/30/20 KV, que constará de:

Parte intemperie:

Tres campos de 136 KV, dos de línea y uno de trafos, con sus elementos de maniobra, protección y control.

Transformador de 30 MVA de potencia y relación 136 ± 10 x 1,5/30-21/11 KV.

Parte interior:

Conjunto de dos cabinas de 36 KV de nivel de aislamiento para trafos y línea.

Conjunto de siete cabinas de 24 KV de nivel de aislamiento, cinco de salidas de línea, una de trafos, una de medida de tensión y servicios auxiliares y una de reserva.

Servicios auxiliares con transformador de 100 KVA y relación 21.000 ± 2,5 ± 5 por 100/400-231 V. Cuadros de mando y protección, telemando y demás elementos auxiliares.

Finca: 152. Polígono: 10. Parcela: 32. Propietarios: Manuel Rodríguez Lucas y Vicente Vicente Perán (arrendatario). Domicilio: Santa Bárbara, 33. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 27.564 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 153. Polígono: 10. Parcela: 37. Propietarios: Manuel Gómez Flores y Josefa Grau Ruiz. Domicilio: San Juan, 2-2.º B. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 12.849 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 154. Polígono: 10. Parcela: 38. Propietaria: María Aguilar Gómez. Domicilio: Generalísimo, 6. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 1.627 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 155. Polígono: 10. Parcela: 36. Propietaria: Carmen Tomás Martínez. Domicilio: Agueda, 175. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 3.271 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 156. Polígono: 10. Parcela: 97. Propietarios: Bárbara Vidal Aguilar y Concepción Vidal Aguilar. Domicilio: Santa Agueda, 40. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 263 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 157. Polígono: 10. Parcela: 96. Propietarios: José Ruiz Grau y Patrocinio García Pardo. Domicilio: San Fernando, 7-1.º Municipio: 03330 Crevillent. Superficie: 45 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 9.144. Polígono: 10. Parcela: 49. Propietarios: Joaquín Ibáñez Guillo y Angeles Noguera Agüado. Domicilio: Santa Bárbara, 56. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 56 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Término municipal: Daya Nueva

Parcelas ampliadas:

Finca: 222. Polígono: 1. Parcela: 122. Propietaria: Jerónima Fernández Níguez. Domicilio: Comunidad Valenciana, 5. Municipio: 03160 Almoradí. Superficie: 116 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 223. Polígono: 1. Parcela: 53. Propietarios: Ginés Martínez Reina y Amelia Naranjo Martínez. Domicilio: Partida del Bañet. Municipio: 03160 Almoradí. Superficie: 192 metros cuadrados. Cultivo: Limoneros.

Finca: 224. Polígono: 1. Parcela: 54. Propietaria: Genoveva Reina Bertomeu. Domicilio: Partida del Bañet. Municipio: 03160 Almoradí. Superficie: 78 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 225. Polígono: 1. Parcela: 55. Propietaria: Angeles Reina Bertomeu. Domicilio: Partida del Bañet. Municipio: 03160 Almoradí. Superficie: 183 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 226. Polígono: 1. Parcela: 56. Propietario: Ginés Martínez Reina. Domicilio: Partida del Bañet. Municipio: 03160 Almoradí. Superficie: 105 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 227. Polígono: 1. Parcela: 57. Propietario: Francisco Reina Bertomeu. Domicilio: Virgen del Pilar, 10. Municipio: 03160 Almoradí. Superficie: 210 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 228. Polígono: 1. Parcela: 99. Propietario: Francisco Reina Bertomeu. Domicilio: Virgen del Pilar, 10. Municipio: 03160 Almoradí. Superficie: 42 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 229. Polígono: 1. Parcela: 59. Propietario: Ginés Martínez Reina. Domicilio: Partida del Bañet. Municipio: 03160 Almoradí. Superficie: 273 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 230. Polígono: 1. Parcela: 60. Propietarios: Francisco Martínez García y Asunción García Martínez. Domicilio: Gregorio Martínez, 1. Municipio: 03160 Almoradí. Superficie: 183 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 231. Polígono: 1. Parcela: 128. Propietarios: Francisco Martínez García y Asunción García Martínez. Domicilio: Gregorio Martínez, 1. Municipio: 03160 Almoradí. Superficie: 150 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 232. Polígono: 1. Parcela: 61. Propietarios: Lázaro Navarro Menárguez, Rosario Navarro Ubeda y Balbina Navarro Ubeda. Domicilio: Gregorio Martínez, 1. Municipio: 03160 Almoradí. Superficie: 45 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 233. Polígono: 1. Parcela: 62. Propietarios: Francisco Carrascosa Martínez y Virtudes Gómez Sánchez. Domicilio: Partida Canaleta, 21. Municipio: 03159 Daya Nueva. Superficie: 36 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 234. Polígono: 1. Parcela: 63. Propietario: Antonio Feliu Carrascosa. Domicilio: San Francisco, 37. Municipio: 03160 Almoradí. Superficie: 285 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 235. Polígono: 1. Parcela: 64. Propietarios: María de los Angeles López Pertusa y Manuel Bailén Rodríguez (arrendatario). Domicilio: Ferraz, 54-2.º Municipio: 28008 Madrid. Superficie: 411 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 239. Polígono: 1. Parcela: 35. Propietario: Miguel López García. Domicilio: Waldo Calero, 3-1.º-D. Municipio: 03180 Torreveja. Superficie: 321 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Término municipal: Crevillente

Parcelas nuevas:

Finca: 97. Polígono: 12. Parcela: 258. Propietaria: Concha Ibáñez Gómez. Domicilio: José Antonio, 49. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 4.019 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 885. Polígono: 12. Parcela: 86. Propietario: Antonio Rodríguez Cecilia. Domicilio: Alicante, 3. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 99 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 990. Polígono: 11. Parcela: 192. Propietario: Francisco Romero Baeza. Domicilio: Cruce San Felipe. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 1.872 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 9.100. Polígono: 12. Parcela: 257. Propietario: José Ibáñez Noguera. Domicilio: Plaza Cardenal Belluga, 29. Municipio: 03158 San Felipe de Neri. Superficie: 18.990 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Parcelas ampliadas:

Finca: 77. Polígono: 12. Parcela: 78. Propietarias: Dolores Alonso Bernabéu y Angeles Bernabéu Gómez. Domicilio: Bodega, 5. Municipio: 03159 Daya Nueva. Superficie: 174 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 78. Polígono: 12. Parcela: 546. Propietarias: Angeles Alonso Bernabéu y Angeles Bernabéu Gómez (usufructuaria). Domicilio: Santa Agueda, 8. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 231 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 79. Polígono: 12. Parcela: 81. Propietarias: Angeles Alonso Bernabéu y Angeles Bernabéu Gómez (usufructuaria). Domicilio: Santa Agueda, 8. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 80 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 80. Polígono: 12. Parcela: 82-a. Propietario: Manuel Ubeda Bernabéu. Domicilio: Las Casicas, 2. Municipio: 03330 Crevillent. Superficie: 394 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 81. Polígono: 12. Parcela: 82-a. Propietario: Manuel Ubeda Bernabéu. Domicilio: Las Casicas, 2. Municipio: 03330 Crevillent. Superficie: 45 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 83. Polígono: 12. Parcela: 513. Propietaria: Carmen Ubeda Bernabéu. Domicilio: Santa Agueda, 60. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 1.013 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 84. Polígono: 12. Parcela: 84. Propietarios: Pascual Ruiz Vidal, Francisco Javier Ruiz Vidal, Adela Sarmiento Pertusa, Pedro Antonio Ruiz Vidal y María del Carmen Ibáñez Sánchez. Domicilio: Valencia, 18. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 2.804 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 85. Polígono: 12. Parcela: 85 part. Propietarios: Encarnación Rodríguez Cecilia y Encarnación Cecilia Rocamora (usufructuaria). Domicilio: Carretera Crevillente-Catral, 56. Municipio: 03158 San Felipe de Neri. Superficie: 2.659 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 89. Polígono: 12. Parcela: 86-a. Propietarios: Trinitario Rodríguez Cecilia y Encarnación Cecilia Rocamora. Domicilio: Cruce Casicas. Muni-

cipio: 03330 Crevillent. Superficie: 3.847 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 90. Polígono: 12. Parcela: 265. Propietario: Joaquín Romero Esquivá. Domicilio: Carretera San Felipe de Neri, 1-A. Municipio: 03330 Crevillent. Superficie: 472 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 91. Polígono: 12. Parcela: 264-a. Propietarias: Concepción Gómez Ibáñez, Encarnación Gómez Ibáñez, Caridad Gómez Ibáñez, Alicia Gómez Ibáñez y Encarnación Ibáñez Román (usufructuaria). Domicilio: Azorín, 13. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 276 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 92. Polígono: 12. Parcela: 264-a. Propietarias: Concepción Gómez Ibáñez, Encarnación Gómez Ibáñez, Caridad Gómez Ibáñez, Alicia Gómez Ibáñez y Encarnación Ibáñez Román (usufructuaria). Domicilio: Azorín, 13. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 4.194 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 94. Polígono: 12. Parcela: 262. Propietarios: Joaquín Ibáñez Gómez y Carmen Vilato Montesinos. Domicilio: Purísima, 24. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 5.312 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 95. Polígono: 12. Parcela: 259. Propietario: Joaquín Daniel Gómez Ibáñez. Domicilio: Capitán Antonio Mena, 22, ático. Municipio: 03201 Elche. Superficie: 20.427 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 98. Polígono: 12. Parcela: 267-a. Propietario: Miguel Gómez Pascual. Domicilio: Carretera de la Partición. Municipio: 03158 Las Casicas. Superficie: 1.259 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 99. Polígono: 12. Parcela: 268. Propietario: José Luis Gómez Ibáñez. Domicilio: Carretera de la Partición. Municipio: 03158 Las Casicas. Superficie: 2.486 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 100. Polígono: 12. Parcela: 263. Propietario: Manuel Vicente Costa. Domicilio: Generalísimo, 7. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 6.420 metros cuadrados. Cultivo: Camino de tierra.

Finca: 101. Polígono: 12. Parcela: 470. Propietarios: Miguel Navarro Penalva y Carmen Tomás Peñarubia. Domicilio: Carretera de la Partición, 11. Municipio: 03158 Las Casicas. Superficie: 700 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 102. Polígono: 12. Parcela: 268. Propietarios: Miguel Navarro Penalva y Carmen Tomás Peñarubia. Domicilio: Carretera de la Partición, 11. Municipio: 03158 Las Casicas. Superficie: 3.988 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 103. Polígono: 12. Parcela: 270. Propietarios: Juan Navarro Penalva (usufructuario) y José María Miguel Navarro Calvo. Domicilio: Azorín, 29. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 387 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 104. Polígono: 12. Parcela: 271. Propietarias: Inmaculada Ubeda Pascual y Encarnación Ubeda Pascual. Domicilio: Purísima, 62. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 247 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 105. Polígono: 12. Parcela: 272 part. Propietarios: Manuel Leal Llopis, José Antonio Leal Llopis, Carlos Miguel Leal Llopis (menor) y Josefa Roca Belmonte (usufructuaria). Domicilio: Llopis Escolano, 2. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 202 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 108. Polígono: 12. Parcela: 276. Propietaria: Agueda Níguez Alonso. Domicilio: Carretera San Felipe de Neri, 5. Municipio: 03330 Crevillent. Superficie: 491 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 110. Polígono: 12. Parcela: 471. Propietarios: Manuel Gómez Gómez y Asunción Ros Carreres. Domicilio: La Erita, 19. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 195 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 111. Polígono: 12. Parcela: 282. Propietarios: Manuel Gómez Gómez y Asunción Ros Carreres. Domicilio: La Erita, 19. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 194 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 115. Polígono: 12. Parcela: 472. Propietario: José Ros Carreres. Domicilio: Las Casicas, 82. Municipio: 03330 Crevillent. Superficie: 104 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 979. Polígono: 12. Parcela: 80. Propietarios: Angeles Alonso Bernabéu y Angeles Bernabéu Gómez (usufructuaria). Domicilio: Santa Agueda, 8. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 93 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 985. Polígono: 12. Parcela: 85 part. Propietarios: José María Rodríguez Cecilia y Encarnación Cecilia Rocamora (usufructuaria). Domicilio: Carretera Crevillent-Catral, 1. Municipio: 03158 San Felipe de Neri. Superficie: 2.833 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 989. Polígono: 12. Parcela: 86. Propietarias: Concepción Rodríguez Cecilia y Encarnación Cecilia Rocamora (usufructuaria). Domicilio: Cruce las Casicas. Municipio: 03330 Crevillent. Superficie: 3.534 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivo.

Finca: 994. Polígono: 12. Parcela: 262. Propietarios: Pascual Ibáñez Gómez y Pilar Olivares Olivares. Domicilio: Esperidión Porta Requesen, 118-2.º I. Municipio: 03206 Elche. Superficie: 4.828 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 8.103. Polígono: 12. Parcela: 270. Propietarios: Juan Navarro Calvo y Juan Navarro Penalva (usufructuario). Domicilio: Azorín, 29. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 305 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 9.101. Polígono: 12. Parcela: 469-P. Propietarios: Miguel Navarro Penalva y Carmen Tomás Peñarrubia. Domicilio: Carretera de la Partición, 11. Municipio: 03158 Las Casicas. Superficie: 726 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 9.103. Polígono: 12. Parcela: 270. Propietarios: Manuel Navarro Calvo y Juan Navarro Penalva (usufructuario). Domicilio: Azorín, 29. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 798 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 9.105. Polígono: 12. Parcela: 272 part. Propietarios: José Leal Roca y Josefa Roca Belmonte (usufructuaria). Domicilio: Llopis Escolano, 2. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 165 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 9.107. Polígono: 12. Parcela: 274 part. Propietario: José Pascual Gascón. Domicilio: Purísima, 43. Municipio: 03158 Catral. Superficie: 180 metros cuadrados. Cultivo: Vivero de palmeras.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el paso de la línea aérea a 5/20 KV y cinco centros de transformación en Tella-Sin (Huesca). Expediente: AT-117/91

Por Decreto 194/1993, de 10 de noviembre, de la Diputación General de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» número 133) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 5/20 KV.

En consecuencia, este Servicio provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe para que el día 28 de febrero de 1994,

a partir de las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Tella-Sin (La Fortunada), al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquellos.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de la contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar a su costa por Peritos y Notario.

Huesca, 23 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—3.719.

Relación que se cita

Término municipal de Tella-Sin (Huesca).

Doña Victoriana Ferrer Puértolas.

Domicilio: Calle Alicante, 11, cuarto B, Zaragoza.

Descripción de la finca:

Parcela, 21. Partida: La Cruz de Abajo. Clase de cultivo: Monte bajo.

Afección:

Longitud de vuelo aéreo línea: 125 metros.

Anchura de la zona de servidumbre: 3,5 metros.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa en la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea E.T.D. Mora-leja-Valverde del Fresno.

Final: Tercer apoyo siguiente de citada línea.

Término municipal afectado: Villamiel.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,090 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Uno.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material de vidrio.

Emplazamiento de la línea: Plaza de Trevejo.

Presupuesto: 498.662 pesetas.

Finalidad: Posibilitar urbanización de la plaza de Trevejo.

Referencia del expediente: 10/AT-005583-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—3.663-15.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo a intercalar en la línea actual de alimentación al C.T. número 2.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Rosalejo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,018.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Calle El Tejar, en el término municipal de Rosalejo.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1; relación de transformación, 20,000/380,000 y 220,000.

Potencia total en transformadores: 250 KV.

Emplazamiento: Rosalejo, calle El Tejar, en el término municipal de Rosalejo. Este centro de transformación está previsto para 630 KV.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea.

Subterránea, simplemente enter. Longitud total en kilómetros: 0,750.

Voltaje: 380/220. Potencia: 220 KV. Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 7.081.598.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005605-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea aérea a 220 KV solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la línea a 220 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

26EL-2.336

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Virgen del Puerto, número 57.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 220 KV, doble circuito, entre la estación transformadora Morata y la estación transformadora Villaverde, denominada «Morata-Villaverde III». La línea discurrirá por los términos municipales de Morata de Tajuña, Arganda, San Martín de la Vega, Rivas Vaciamadrid y Madrid, en su trazado afectará a bienes o servicios de Consejería de Agricultura (Vías Pecuarias), Consejería de Obras Públicas y Transporte, Confederación Hidrográfica del Tajo, Telefónica de España, «Ferrocarril del Tajuña, Sociedad Anónima» y «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

c) Finalidad de la instalación: Interconexión de la estación transformadora «Morata» y la estación transformadora «Villaverde» a la tensión de 220 KV para mejorar las condiciones del suministro eléctrico.

d) Características principales: Línea aérea de transporte a 220 KV, con origen y final citados de 23.199 metros de longitud, en la que existirán tres tramos completamente diferenciados.

Tramo 1. Comprende desde la estación transformadora «Morata» hasta el apoyo número 41, aprovechando una línea existente, preparada para doble circuito con conductor Gull, en la que se tendrá un segundo circuito con conductor Al-Ac de 337,8 milímetros cuadrados, dos cables de tierra de acero, de 50 milímetros cuadrados, con aislamiento mediante cadenas de 16 aisladores, en suspensión, con aisladores de vidrio, marca «Vicasa», tipo E-120. En los apoyos de anclaje se dispondrán dobles cadenas. La longitud de este tramo de línea corresponde a 17.520 metros.

Tramo 2. Comprende entre el apoyo número 41 hasta el apoyo número 15 del tramo 3, que a continuación se cita, sustituyendo el apoyo número 16 existente y construyendo dos nuevos vanos entre el apoyo número 41 del primer tramo y el apoyo 16, y este apoyo número 16 y 15 del tramo número 3, con una longitud de 459 metros e idénticos elementos constructivos a los del tramo 1.

Tramo 3. Entre el apoyo número 15 y la estación transformadora «Villaverde» de la línea a 220 KV ya existente Villaverde-Vicálvaro-San Sebastián de los Reyes, uno de los circuitos, y el otro, Villaverde-Morata 2, pasándose a denominar Villaverde-Morata 3, con una longitud de 5.120 metros, sin que dicho tramo haya de modificarse.

e) Presupuesto total: 109.418.094 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle de Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Director general, Gabriel Vidal Comas.—4.334-15.

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la ampliación y modificación de la estación transformadora, solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, Medio Ambiente Comunidad Económica Europea, Evaluación de Impacto Ambiental, y artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 20 de junio, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la estación transformadora cuyas características principales se señalan a continuación:

26SE-4.778.

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Virgen del Puerto, número 57.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ampliación y modificación de la estación transformadora denominada MECO, situada a la altura del punto kilométrico 10 de la carretera Alcalá de Henares a Meco y Santos de la Humosa, en el término municipal de Meco.

c) Finalidad de la instalación: Disponer de potencia suficiente para los centros actuales y futuros, regular las tensiones de los citados centros y mejorar notablemente la calidad del servicio, en el denominado Corredor del Henares, que cuenta entre otros, con las poblaciones de Meco, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, y zona periférica de la provincia de Guadalajara.

d) Características principales: La ampliación y modificación solicitada se refiere a:

220 KV. Instalación de nuevo parque de interperie para la tensión de 220 KV, con configuración de simple barra que en principio estará formada por una llegada de línea (L/S. San Sebastián de los Reyes) y un autotransformador de potencia, relación 220/132 KV, 225 MVA, permitiendo la disposición dada, ampliar la instalación con otra línea de alimentación a 220 KV y otra posición de transformación, de acuerdo con las necesidades futuras del servicio.

132 KV. Instalación de una posición de llegada de autotransformador de 220/132 KV, aprovechando para ello una posición de reserva existente en 132 KV.

Reconfiguración de las autoválvulas de 132 KV, trasladando unas a las proximidades de los dos transformadores existentes y montando otros nuevos de óxido de zinc.

Otras instalaciones: Para el control, mando y protecciones de la nueva instalación de 220 KV y 132 KV, se montarán unos armarios de ejecución metálica que se situarán en una caseta de construcción prefabricada, tipo normalizado, prevista para las instalaciones de interior.

En el actual cuadro de control, se harán las modificaciones precisas para ubicar el mando de las nuevas posiciones de línea y transformador de 220 KV.

Asimismo, y a fin de mejorar los servicios auxiliares del centro, se sustituirán los dos transformadores de servicios auxiliares existentes, de 100 y 50 KVA, por otros nuevos de 160 KVA, que por sus dimensiones habrán de instalarse fuera de las celdas, detrás del actual módulo de 20 KV.

e) Presupuesto total: 366.929.935 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos técnicos y estudio de impacto ambiental de la instalación de estación transformadora, en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—El Director general, Gabriel Vidal Comas.—4.335-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Edicto

Esta Alcaldía ha iniciado expediente de declaración de caducidad de las licencias de obras para construcción de 48 viviendas unifamiliares adosadas y 60 viviendas colectivas, oficinas y locales comerciales, concedidas a la entidad «Pradosur Residencial, Sociedad Anónima», en el Plan Parcial Monasterio del Prado de este municipio, manzanas 3, 4 y 7, lo cual se pone en conocimiento de los posibles interesados, a fin de que puedan personarse y ser oídos en el expediente, de acuerdo y a los efectos de lo previsto en los artículos 180 y 181 del ROF.

Arroyo de la Encomienda, 17 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Javier Serrano Vián.—4.144.

ORGIVA

Anuncio expropiación forzosa, Palacio Condes de Sástago

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de noviembre de 1993, aprobó el proyecto de restauración del Palacio de los Condes de Sástago, en Orgiva, declarando de utilidad pública dicha obra, así como la necesidad de ocupación del inmueble afectado y acordando la iniciación de expediente de expropiación forzosa. De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Ideal», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el tablón de anuncios, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona interesada alegar por escrito sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

Relación de bienes: Palacio Condes de Sástago, en Orgiva.

Situación: Avenida González Robles, número 18, Orgiva (Granada).

Propietaria: Doña María Cruz Puertas, calle Jardiel Poncela, 13, Roquetas de Mar.

Arrendatarios de locales de negocio: Doña Matilde Rodríguez Pérez, calle Yáñez, 9, Orgiva; don José Manrique Marfilcalle, González Robles, 54, Orgiva; doña Expiración Fúnez Vilchez, calle Lora Tamayo, 108, Orgiva, y doña Carmen Braojos Hidalgo, calle González Robles, 19, Orgiva.

Orgiva, 20 de enero de 1994.—El Alcalde.—4.445.

UNIVERSIDADES

EXTREMADURA

Escuela Universitaria Profesorado EGB-Cáceres

Se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, el extravío del título de Maestro de Primera Enseñanza, expedido a nombre de don Moisés Mateos Martín.

Cáceres, 7 de enero de 1994.—La Directora, Carmen Heras Pablo.—3.894.

GRANADA

Facultad de Filosofía y Letras

Pérdida de título

Se publica por término de treinta días para oír reclamaciones, según lo establecido en la Orden de 8 de agosto de 1988, la pérdida de un título de Licenciada en Filosofía y Letras, División de Filología, Sección de Filología Clásica, expedido en Granada con fecha 30 de noviembre de 1983 a favor de doña Remedios Morán Moliz.

Granada, 20 de enero de 1994.—La responsable de la División de Filología, María Rita Molina Martínez.—3.839.

LA LAGUNA

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Por extravío de su título profesional de Arquitecto técnico expedido a nombre de don Félix José Hernández Hernández, por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 15 de diciembre de 1973, que aparece con el número 1.252, folio 189 del Registro Especial de la Sección de Títulos y al número 1.038/527, folio 90 del libro de Registro que a tales efectos obra en la Secretaría de esta Escuela, se hace público por el presente anuncio, con el fin de que si en el plazo de un mes, que empezará a contarse a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no hubiese reclamación alguna, se procederá a incoar el oportuno expediente del correspondiente duplicado de título.

La Laguna, 29 de diciembre de 1993.—El Secretario, José Manuel Alonso López.—V.º B.º: El Director, Juan G. Jiménez Martín.—3.854.

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales

Habiendo desaparecido de su domicilio el título de Perito Mercantil, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 6 de agosto de 1982, a favor de don Miguel Ángel Hernández Díaz, según consta en el libro registro correspondiente, que obra en este centro, y solicitado por el interesado le sea expedido duplicado del mismo, por el presente se hace público para que si en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se efectuase ninguna reclamación que a ello se oponga, elevar a la superioridad el oportuno expediente para la expedición de duplicado del mencionado título de Perito Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santa Cruz de Tenerife, 9 de septiembre de 1993.—El Director, Urbano Medina Hernández.—1.154.

MURCIA

Escuela Universitaria de Magisterio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26) se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado del título de Maestro de Primera Enseñanza, por extravío del original, a favor de don Mariano Hernández García.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Murcia, 31 de marzo de 1993.—El Director, Antonio de Pro Bueno.—3.710.

Escuela Universitaria de Magisterio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26) se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, por extravío del original, a favor de don José Demofilo Albaladejo Torregrosa.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Murcia, 20 de mayo de 1993.—El Director, Antonio de Pro Bueno.—3.699.

Escuela Universitaria de Magisterio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26) se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, por extravío del original, a favor de doña Celia Cegarra García.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Murcia, 20 de mayo de 1993.—El Director, Antonio de Pro Bueno.—3.701.

Escuela Universitaria de Magisterio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del

Estado» de 26) se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, por extravío del original, a favor de doña Mercedes Aparicio Pedreño.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Murcia, 20 de mayo de 1993.—El Director, Antonio de Pro Bueno.—3.715.

Facultad de Biología

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y el punto 9.º de la Orden de 30 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), se anuncia el extravío del título de Licenciado en Ciencias Biológicas que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 28 de diciembre de 1987 a favor de doña María del Carmen Vidal Martínez.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Murcia, 9 de diciembre de 1993.—64.874.

VALENCIA

Facultad de Geografía e Historia

Se anuncia el extravío del título de Licenciado en Geografía e Historia de doña Sara Alacot Blanco, para que, en su caso, se presenten las oportunas reclamaciones en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio. A continuación, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Valencia, 18 de enero de 1993.—El Administrador de la Facultad, Jesús Sánchez Viúdez.—3.714.

Facultad de Química

Se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de agosto de 1988, el extravío del título de Licenciado en Ciencias Químicas de doña Virginia García Medina, expedido con fecha 11 de septiembre de 1991, con el número de Registro Nacional de Títulos 1993079135, y número de Registro Universitario 21328.

Burjassot, 20 de enero de 1994.—El Decano, Carlos Mongay Fernández.—4.376.

ZARAGOZA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la tramitación de un nuevo título de Maestro de Primera Enseñanza, a favor de doña Policarpa Josefina Oliva Corvinos por extravío.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1991.—La Directora, Ana Artigas.—4.065.